!VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, MIERCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 1839. *Núm.* 4,903.

LA
GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO.----

Subscripcion por mes........12 Pesos.
Números sueltos sencillos....6 Reales.
☞Se vende en la misma imprenta,

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.- -Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

ESQUELAS
DE
FUNERALES.
De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

Arte de Nebrija.
REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf

A beneficio de los Enfermos.

En la calle de Maypú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9.
s21—tfg.

AVISO.
Se vende la casa calle de Tacuarí No. 219, que está en muy buena situacion para casa de trato, y su comodidad es de las mejores para una familia crecida. El que guste puede ocurrir á la misma, en donde podrá tratar. j31—tf.

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language
A NEW EDITION OF THIS useful little work has been published and is offered for sale at this Office.
Price--$36 per dozen
$4 single copies.

GUILLERMO CORCORAN,
Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92.
m26—tf

D. Benito Ramirez.
OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirá un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidéz necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ò encias. Tambien se venden unos polvos dentríficos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de San Miguel No 198.
n4—tfc.

VOCABULARIO
Ó VA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa
SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

¡VIVA LA FEDERACION!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Departamento de Policia.

Hallándose en poder del que firma el haber de las Comisarias de Campaña pertenecientes al mes de Octubre, se avisa á los apoderados de los Jueces de Paz, ocurran á percibirlos. Buenos Aires, Octubre 31 de 1839.

Pedro Romero.

A los Militares.
REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército.
d28 tfs.

PRIMAVERA,
Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísico é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó exteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vòmito de sangre ó vómito por crudezas de estómago, mal venéreo, &a., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con *EDUARDO SALAS*, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo No. 498, de la Plaza Nueva de las Artes, siete y media cuadras para el campo, en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de Viento, y en el patio hay un jardin con muchas figuritas.

☞Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos extrangeros. o22—15p.

Se vende
UN carreton de hechura moderna y de mucha comodidad, á proposito para viajar y con asientos movibles. Tambien una guarnicion completa inglesa. Ocurrase à la carpinteria de carros de D. Juan Davidson, número 158 calle de la Reconquista.
n4—3p

Un Mayordomo
SE necesita una persona de toda confianza y aptitudes para hacerse cargo de una estancia en el Sur, de consideracion: el que se halle con estas calidades y con garantias de su buena comportacion puede ocurrir al número 22 calle de la Paz. n4—3p

Se vende

Una galera grande y fuerte: el que se interese por ella ocurra á la calle de Cabildo núm. 122; y se compra la accion de un negrito liberto de 10 á 11 años de edad.
n4—3p

¡Ojo á la Compra!

SE desean comprar dos caballos oscuros, ó tordillos manos negras, que sean manzos, grandes, de galope largo y lindos, ocurriendo á la calle del Restaurador número 90 hallarán con quien tratar. o2

Gran baratillo de
CAL
SUPERIOR, cernida, propia para argamaza, blanqueos y reboques, hay de venta calle de Cangallo No. 498, al ínfimo precio de 45 pesos fanega: allí mismo se facilitan bolsas para conducir la cal con mas comodidad.
o18—15p.

Venta de casa.
EN la calle del 25 de Mayo se halla de venta una casa bajo el No. 11. Contiene varias piezas con corral, y un Sotano de 23 varas y una hermosa sala de altos, y á mas la facilidad de poder armar varios cuartos en las dos salas. El que quiera comprarla podrá ocurrir al mismo número donde hallará á su dueño: advirtiendo que su precio es muy moderado, y hará mucha cuenta al que quiera emplear bien su dinero. o16—tfc.

¡VIVA LAFEDERACION!
Planas Mayores activa, inactiva del Norte y Andes.
PAGO DE OCTUBRE DE 1839.

DESDE las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde del 30 pagará las indicadas corporaciones el que firma, ocurriendo á la casa núm. 237 calle de Cuyo. Buenos Aires, Octubre 29 de 1839.

Lorenzo Rojo.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA
Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.——

El habilitado de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, acredita en esta cuenta haber invertido en los gastos menores de Oficina en todo el mes de Abril del año pasado 27 pesos, los que rebatidos de 171 pesos 4 reales cargo que le resulta, viene á quedar la existencia de 144 pesos 4 reales, y habiendose formado cargo de ella en la cuenta de Mayo, no hay reparo que oponer á esta, y V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion. Febrero 22 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

———

Exmo. Sr.——

El habilitado Coronel graduado D. Lorenzo Rojo, comprueba suficientemente el pago ejecutado á los Gefes de la Plana Mayor de los Andes por el sueldo vencido en el mes de Abril del año pasado, en la cantidad de 238 pesos, la que es igual á la del cargo que resulta en la Contaduría por todo lo que ningun inconveniente hay en que V. E. si fuere servido de á esta cuenta su aprobacion. Febrero 22 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

———

Exmo. Sr.——

Del exámen practicado por la Contaduría de esta cuenta correspondiente al pago egecutado al Batallon Guardia Argentina, por el haber vencido en el mes de Abril del año pasado, resulta que importando el cargo 12,777 pesos 3 y medio reales se dan invertidos 12,525 pesos 3 reales, lo que se justifica debidamente con los documentos de su referencia, quedando por consiguiente el sobrante de 252 pesos medio real, que fué enterado en la caja de Depósitos por corresponder á muertos y los que no ocurrieron; por lo que y no habiendo ofrecido reparo el reconocimiento de esta cuenta, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Marzo 12 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

———

Exmo. Sr.———

Reconocida por la Contaduria esta cuenta del pago ejecutado á las Comisarias de campaña, por el haber devengado en el mes de Abril del año pasado, la encuentra arreglada y bien justificada con los documentos de su referencia en la cantidad de 10,330 pesos; y siendo esta suma conforme con la del cargo que resulta contra el Comisario cagero pagador D. Pedro Romero y no habiendo ofrecido reparo el examen de esta cuenta, puede V. E. si lo tubiere á bien darle su aprobacion. Marzo 14 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

INDEPENDENCIA, FEDERACION, Y LIBERTAD Ó MUERTE!

¡Viva la Independencia Americana!
¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Viva Nuestro Ilustre y Amado Restaurador de las Leyes!
¡Mueran los ambiciosos y perfidos Franceses!
¡Mueran los traidores salvajes Unitarios!

AL CIELO—JUSTO—RECONOCIMIENTO.

CANCION

DEDICADA A LA SEÑORITA

Da. Manuelita de Rosas.

Coro.

Tributo reverente
De gracias inmortales,
Rindamos, Federales,
Al Cielo bienhechor:
Al Cielo, que ha salvado
De acero parricida
La ilustre heroica vida
Del gran Restaurador—

Pensó el frances cobarde,
Tramando aleve insidia,
Vencer por la perfidia,
Triunfar por la maldad,
Y á infames unitarios
Comprando al vil intento,
Fraguaron plan sangriento
De horrenda atrocidad—
Coro.

Con saña parricida
Los fieros criminales
Aguzan sus puñales,
Y asechan la ocasion.
Al pecho se dirigen,
Al pecho diamantino
Del gran héroe Argentino
Que adora la Nacion—
Coro.

¡Ay! ya se precipitan
Feroces los sicarios!
Ya hieren sanguinarios
Con impetu cruel!!!....
Mas no que siempre justa
La eterna Providencia,
De Rosas la exi tencia
Cubrió con su broquel—
Coro.

El héroe se preserva,
Descúbrese el delito....
Do quier resuena un grito
De horror é indignacion;
Y el Pueblo, en odio al crímen.
Ardiendo en ira extrema,
Fulmina el anatema
De muerte y maldicion—
Coro.

Cual rápido torrente
Que todo lo arrebata.
Tremenda se desata
La furia popular,
Y vese á los leales,
Con ànimo iracundo.
Terrible tremebundo.
Venganza respirar—
Coro.

Quien, ay! del alevoso,
Del bárbaro atentado,
No gime horrorizado
De espanto y de terror!
Erízase el cabello,
Se inflama la ira ardiente,
Y el pecho hervir se siente
De cólera y furor—
Coro.

Cual suele aterradora
La horrísona tormenta,
Del trueno que rebienta
Lanzar rayo mortal:
Asi al furor del Pueblo
Cayeron los traidores,
Muriendo á los rigores
Del plomo y el puñal—
Coro.

El sueño de la muerte
Que duerman los malvados:
Que yazcan condenados
A eterna execracion:
Sus nombres á la infamia,
Sus almas al infierno,
Y á oprobio sempiterno
Su crímen, su traicion—
Coro.

En tanto, Federales
Jurad una y mil veces,
Rencor á los Franceses,
Desprecio á su altivez
Si osase en esta tierra
Pisar el Galo inmundo,
Que caiga moribundo,
Que caiga á vuestros pies—
Coro.

Cabezas de unitarios
Segad con brazo fuerte,
¡Federacion ò Muerte!
Clamando con ardor.
De sangre y sangre ansiosos,
Verter mas sangre esperan;
En sangre, pues, que mueran
Por hierro vengador—
Coro.

Del ínclito héroe Rosas
Cantad los nobles hechos:
Juradle en vuestros pechos
Amòr, fidelidad.
El solo de la Pàtria
Conserva la existencia,
Su honor é independencia,
Su gloria y dignidad—
Coro.

Rendid reconocidos
Al Ser Omnipotente
Tributo reverente
De inmensa gratitud:
Benigno vuestras preces
Escuche fervorosas,
Colmando á nuestro Rosas
De honor, gloria, y salud—
Coro.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los Ciudadanor que Subscriben.——

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1833.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.——

EXMO. SR.—

Los que subscriben concurrentes á la funcion religiosa de San Nicolas, á mas de la obligacion general que tenen como ciudadanos para defender los sagrados objetos que van á expresar, se ofrecen especialmente á salir á campañã en el acto en que V. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. JUAN MANUEL DE ROSAS lo ordene, en sosten de la Causa Nacional de la Independencia y de la Confederacion, del Gobierno legal y de la esclarecida persona que lo desempeña, contra toda clase de enemigos y muy especialmente contra los amotinados salvajes unitarios, infames aliados de los inmundos piratas Franceses---

Por sí y á nombre de todo el Regimiento núm. 1.º de Campaña, *Agustin de Pinedo.—Lucio Mancilla.—Gregorio Paz.*—Por mí y la Compañia de Artilleria de Plaza, *Fernando Abramo.—Julian Salomon.—José Pons.—Luis Argüero.—Leon Lopez.*—El Sargento Mayor de Rebajados á nombre del Coronel, Oficiales y ciudadanos de él, *Pedro Rodriguez.*—La existencia de *Francisco Maria Ramiro* es del Ilustre Restaurador de las Leyes.—*Juan Monteagudo.—Antonio Bilbao.—Juan B. Thorne.*—La existencia á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes y á la Confederacion Argentina, *Bernabé de Figueroa.—José F. Beruti*, y por su hijo.—*José Dionicio Farias.—José B. Macias.—Alejandro Saavedra.—Manuel Abrego.*—El Teniente 1.º del Batallon de Patricios, *Alberto Ceballos.—José Maria Castillo.—Manuel Roldan.—Rafael C. de Fuentes.—Tomas Blanco y Arguibel.—Pedro Fernandez.—Juan de Osooio*, para infanteria.—*Ramon Coyhepon.—Agustin Lopez.—Abelino Garmendia.—Manuel P rellon.—Lorenzo B. Laguna.—José M. Montenegro.—Isidoro Lopez. Domingo de Sagastizabal.—Manuel Parra.—Teodoro Lago.—Sebastian Ripol.—Mariano Castillo.—José L. Ornos.—Juan Aparicio.*—A ruego de Bibiano Lezica, *Fulgencio San-Millan.—Saturnino Roberto.—Pascual Alcoba.—Fulgencio San-Millan—Judn Pio Roberto.—Benito Sarrachaga.—Gervacio Mariño.—Sebastian Diaz.*—En defensa del Restaurador de las Leyes morirá *Mariano Maza.—Nicolas M. Fontes.—Pedro Caro.—Paulino C. Medina.—Marcos Cruz.—Diego Farias.—Calixto Larravide.*—Por Francisco Rodriguez, *Sixto Leguizamon.—José Diaz.*—Por D. Santos Medina, *Sixto Leguizamon.*—Por Estevan Mena, *Manuel Parra.—Pedro Dominguez.—Gerónimo Luis Salguero.—Maunel Fernandez.—Silvestre Salguero.*—Por Juan Acosta, *Sixto Leguizamon.—Pedro B. de la Cerda.—Saturnino Uriarte.—Juan Manuel Larrazabal.—Pedro Serna.—Pedro Pestaña.—Celestino Vasquez.*—El ciudadano Capitan del Regimiento de Patricios, *Francisco Garcia.*—Por el infraescrito y sus dos hijos, *Manuel Maestre.*—Por mi Escuadron y un sin número de amigos Federales que me han de seguir, *Martin Santa-Coloma.*—El ciudadano *Mariano Zabala.*—Jura no desvanecerse, *Pedro Rodriguez.—Simon Moranchel.*—Por José Tomas Robledo, *José Pons.—Nicolas Parco.—Pedro Leon Velasquez.—Luis Maria Salguero.*—Infante soy, *Juan Antonio Lara.—Ubaldo Mendez.—Pedro Ximeno.*—Empleado del Resguardo, *Sixto Leguizamon.—Federico Meyr.—Agustin Garrigós.—Juan Pablo Alegre.—Carlos Ezcurra y Rosas.—Vicente Corv ilan.—Juan Farias—Evaristo de Uriburu.—Rafael Bosch.—Pedro Romero.—Eustaquio Ximenez.—Domingo Diana.—Manuel Casal Gaete.—Matias Amores.—Baldomero Garcia.—Francisco Crespo.—Miguel Soler.—Tomas Guido.—Celestino Vidal.—Adolfo A Laguna.—Juan B. Victorica.—José Carrasco.—Marcos Paz.—Felipe Romero.—Manuel J. Arballo.—Isidoro Salguero.—Jose Marzano.—Julian Maza.—Alvaro J. de Alzogaray.—Nicolas Mariño.—Dr. Saturnino Uriza.—Juan P. Isarrualde.*—Por el Capitan *D. Felix Padin*, Nicolas Mariño.—*Victorio Mancilla.*—Sargento de Patricios, *Manuel Bosado.*—Idem, *Cruz J. Cirdo.—José Maria Mauricio.—Manuel B. Pereira.—Manuel de las Animas.—Gavino Escol.—Manuel Viera.—Daniel Coeli.*—El Sargento de Patricios, *Melchor Andrade.*—Idem *Pascual Parry.—J. Hidalgo.*—Sargento Mayor de infanteria de linea, *Lorenzo Alvarez.—Matias Robles.—José Maria Pita.—Luis F. de Belaustegui.—Fernando Garcia.—Felipe de la Paz Arana.—Manuel Nuñez.—Daniel Arana.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Los ciudadanos que subscriben......

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1833——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.——

Sin mas demora que la precisa para reunirse, ofrecen al superior Gobierno sus personas y todos sus intereses estando prontos á marchar á campaña siempre que la necesidad lo exija en sosten de los derechos sagrados de la Independencia y Confederacion, y particularmente de la esclarecida persona de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes contra todo enemigo y en especial contra los amotinados salvages unitarios infames aliados de los inmundos franceses.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

El peligro de la Patria, es el verdadero crisol de las virtudes civicas, donde debe esperimentarse la lealtad y amor á la autoridad pública; los suscriptos siguiendo sus sentimientos juzgan una obligacion sagrada el prestar al superior Gobierno como el mas puro testimonio de su patriotismo el desprendimiento gustoso que hacen de sus personas é intereses; prontos á marchar en el instante que se les indique por V. E. al encuentro de los enemigos de Nuestra santa causa, los amotinados salvages asesinos y traidores unitarios, infames aliados de los inmuudos franceses. Esta manifestacion franca y cordial producto de un verdadero patriotismo y un amor sin igual á la persona de S. E., esperan los subscriptos sea aceptada por V. E. como igualmente los votos que hacen por el acierto de sus disposiciones, y esterminio de los malvados salvages unitarios vendidos al oro frances.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Saturnino Unzué.---José Tomas Gaete, para Capellan. *---José Castilla.---José Maria Salduondo.---Alejos Sanchez*--A ruego de Gregorio Nuñez, *José Maria Salduondo.---Pedro Gallego.---Hermenagildo Pina.---José Maria Gaete.---Juan Luis Patron.---Vicente Villalva---Manuel Farias---Gerardo Bosch.---Ildefonso Valdebuena.---Cesario Lorenzo.---Angel Es obar,---Dionicio Galeano.---Pedro Naranjo.*---A ruego de D. Juan Medina, *Juan Gayoso.---Juan Gayoso.---Jose Chamarctin.---Juan José Gonzalez.---Timoteo Sotelo.---Agustin Piñero.---Eduardo Revillo.---Pedro Benites.---Francisco Reyes.---Raimundo Garido.---Santiago Salas.---Toribio Iturrios.---José Corro.---Ciriaco Garcia.---José Prado.---Diego del Castillo.---Gregorio Salguero.---J. Vicente Salas.---Floro Leonct.---Juan J. Garcia---Teodoro Ribas.---Guillermo Linares.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Los Gefes que subscriben.——

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.——

Suplican á S. E. les permita salir á campaña contra los sublevados, acompañados de cuatrocientos hombres voluntarios con que cuentan, franqueandoseles el armamento y municiones precisas.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——.

Los infraescritos no pudiendo ser indiferentes á la anárquica rebelion que ha estallado al Sud de nuestra campaña, ruegan á V. E. les permita marchar á la cabeza de cuatrocientos hombres voluntarios con que cuentan, prometiendo no regresar hasta que no hayan concluido con los sublevados miserables asociados de los salvages unitarios y viles instrumentos de los asquerosos franceses. El deseo de los que firman es hijo de su amor ardiente á la libertad y dignidad de la América, de su adhesion al sagrado sistema de la Federacion y á la Ilustre persona de V. E. en defensa de todo lo cual pereceran en la demanda; por lo que suplican á V. E. del modo mas encarecido, se digne conceder esta gracia.

Dios Guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SR.——

Mariano Maza.—Martin Santa-Coloma.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador de Correos de-——

Lobos, Agosto 31 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta que los Maestros de Postas de este distrito D. Luis Cascallares, D. Francisco Maldonado y D. Pedro Zepeda; ofrecen todo el servicio de sus postas que precisare el Estado gratis desde la fecha, y hasta tanto dure la guerra con los salvajes unitarios y asquerosos Franceses.

Al Sr. Administrador General de Correos D. Juan Manuel de Luca.

Los Maestros de Postas de este distrito D. Luis Cascallares, D. Francisco Maldonado y D. Pedro Zepeda, deseando dar una prueba á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes de su adhesion á su persona, y estimulados del noble y generoso ejemplo de desprendimiento que merece la marcha de S. E., ofrecen desde hoy y mientras dure el injusto bloqueo con que nos hostilizan los piratas y asquerosos Franceses todo el servicio que precise el Estado de sus postas gratis, y á mas de esto tambien el de sus personas.

Quiera el Sr. Administrador General á quien el que firma tiene el honor de dirijirse, ponerlo en conocimento de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, para que siendo servido se digne recibir este pequeño obsequio que los ya dichos ciudadanos por la via del que firma se honran ofrecer; como igualmente felicitar á S. E. muy cordialmente por haberse salvado tan felizmente de los tiros de los perversos y salvajes unitarios, y ruegan al Ser Supremo conserve tan importante vida para honra y honor de su Pátria y azote de los tiranos.

Dios guarde al Sr. Administrador General muchos años.

Juan Gregorio Pividal.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador General de Correos.—

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta de la donacion al erario que hacen de sus servicios los maestros de postas que espresa, impulsados de su adhesion á la gran causa federal y animados de otros sentimientos no menos nobles y patrioticos.

Al Sr. Ministro Secretario del Departamento de Relaciones Exteriores.

Le es muy satisfactorio al infraescrito elevar á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia D. Juan Manuel de Rosas por el conducto respetable de V. S. la adjunta esposicion de los Maestros de Postas del distrito de Lobos D. Luis Cascallares, D. Francisco Maldonado, y D. Pedro Cepeda, transmitida á este Departamento por el Administrador de Correos de aquel distrito D. Juan Gregorio Pividal.

Estos individuos respondiendo al voto unanime de Federacion que ardorosamente han proclamado todos los hijos de la Provincia, cooperan por su parte con aquellos arbitrios que pueden contribuir á mantenerlo ileso, estimulados no menos que por su adhesion y gratitud á la persona de S. E. á vista de la noble marcha que ha emprendido digna de tan grande objeto.

Con tales sentimientos de amor patrio los referidos Maestros ceden gratis á S. E. todo el servicio de sus casas de postas, sin omitir el de sus personas desde el 31 de Agosto próximo pasado mientras dure el injusto bloqueo con que nos hostilizan los piratas y asquerosos franceses, quienes hoy suplican á S. E. se sirva honrarlos con la admision de su pequeña oferta, tambien le felicitan cordialmente por haber salvado de las asechanzas de los perversos y salvages unitarios, rogando al Ser Supremo conserve su importante vida para honra y honor de la Patria, y azote de los tiranos.

Dignese V. S. instruir á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes de cuanto el infraescrito tiene el honor de elevarle y obtener para satisfaccion de los interesados aquel superior acuerdo que tenga á bien pronunciar S. E.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Manuel de Luca.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1839.——

Se admite la patriotica y federal donacion que hacen de sus servicios

los Maestros de Posta del distrito de Lobos D. Luis Cascallares, D. Francisco Maldonado y D. Pedro Cepeda; déseles por el Administrador General de Correos las mas esprecivas gracias á nombre del Gobierno y publíquese.

ROSAS.
FELIPE ARANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador General de Correos.—

Buenos Aires, Octubre 21 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ.
y 10 de la Confederacion Argentina

Da cuenta que el Maestro de Posta del Arroyo de Celis D. Justo Silva cede en favor del Erario el importe de sus servicios al Gobierno impulsado de las consideraciones que se trasmiten.

Al Sr. Ministro del Departamento de Relaciones Exteriores.

Las adjuntas cuentas liquidadas que el infraescrito tiene el honor de pasar á manos de V. S. para que se sirva elevarlas á las de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas, son pertenecientes á los servicios al Gobierno del Maestro de Posta del Arroyo de Celis D. Justo Silva, y á los años 1834 á 1839.

Pronunciándose este Maestro con el mas vehemente ardor patriótico Federal, cede gratuitamente el importe de aquellas cuentas del monto de 238 pesos 7 reales, atentas las circunstancias del Erario, y determinadamente para las atenciones de la guerra contra el inicuo bando unitario y sus aliados los asquerosos é inmundos franceses, manifestando que la expresada donacion la ejecuta tambien inspirado de su adhesion al sistéma Santo de la Federacion, y á la Ilustre persona de S. E. por cuyos objetos está dispuesto á sacrificar su vida y hacienda.

El infraescrito se permite esperar que S. E. impuesto de los sentimientos generosos y plausibles de este distinguido Federal y honrado servidor del Gobierno, dignándose admitir su oferta, le acordará aquella satisfactoria demostracion que contemple serle debida.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Manuel de Luca.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1839.

Se admite la patriótica y federal donacion que hace de sus servicios prestados desde el año de 1834 hasta el presente de 1839 por el Maestro de Posta del Arroyo de Celis D. Justo Silva: déseie por el Administrador General de Correos las mas espresivas gracias á nombre del Gobierno, archívense invalidados en la Contaduria General los documentos que se acompañan y publíquese.

ROSAS.
FELIPE ARANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la H. Junta de RR.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia—
y 10 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente de la Honorable Junta, pasa á V. E. en copia autorizada el estado demostrativo de las operaciones de la Junta de Administracion del Crédito Público del mes de la fecha.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario.)
MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1839.—
Avisése el recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Estado de la Administracion de Fondos Públicos y Caja de Amortizacion de Buenos Aires en fin de Octubre de 1839.

FONDOS PUBLICOS.

Debe.	DEL 4 p % Pesos. reales.	DEL 6 p % Pesos. reales.	Haber.	DEL 4 p % Pesos. reales.	DEL 6 p % Pesos. reales.
A existencia que quedó en fin de Setiembre......	10,397 6½	7,438 ½	Por existencia que pasa á Noviembre..........	10,397 6½	7,438 ½

CAUDAL.

A existencia que quedó en fin de Setiembre................		542,971 1¼
Octubre 28.—Recibido de la Colecturía General para rentas..		203,466 5½
" " Idem para amortizacion fijos.....	36,133 1¾	112,031 7¾
" " Producto de rentas de capitales amortizados....................	75,898 6	
" " Recibido de la Tesorería General para gastos menores de oficina..........................		86 2
		858,556 ½

Por rentas pagadas........ 4p %				15,381 5	460,890 6¼
6p %				445,509 1¼	
AMORTIZACION *Capitales.* 4 p %	6 p %	*Fecha.*	*Precio.*	*Costo.*	
83 5¼	"	Octubre 10.	37 ⅓	31 1½	112,894 5½
78	"	id.	id.	29 1	
"	50,000	id.	55 15/16	27,968 6	
"	18,005	id.	56	10,082 6	
"	50,000	id.	id.	28,000	
"	65,695	id.	id.	36,789 1½	
"	10,000	id.	id.	5,600	
"	7,500	id.	id.	4,200	
161 5¼	201,200	Corretage..............		193 5½	
Por gastos menores de oficina................................					86 2
Exist. que pasa á Noviembre.. Rentas.......				172,651 1	284,684 2¾
Amortizacion..				112,033 1¾	
					858,556 ½

Buenos Ayres, 31 de Octubre de 1839.

Miguel de Riglos, Vice-Presidente.—*Benito Martinez,* Contador interino.

Es copia—El Diputado Secretario——MANUEL DE IRIGOYEN.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 2.

D. Santos Atencio, con 16 peones despachados por D. Lucas González, — Mendoza.
Julian Haverastani, — id.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 4.

D. Enrique Valeton, — Nueva-Orleans.
Fray Pedro José Mayorgas, — Córdoba.
Miguel Escalante (peon) — id.
Benito Torres, — Mendoza.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 5.

D. Antonio Filipis, — Rio Janeiro.
Carlos Ristorini, — id.
Ignacio Rodriguez, con tropa de arria, despachada por C. Dataet y hermano, — Mendoza.
Adolfo Flory, — Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Comisaria de Ordenes.

El que hubiere perdido una cuchara de plata, puede ocurrir á esta Oficina, que dando las señas le será entregada. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1839.

Se vende

SE vende en seiscientos pesos moneda corriente un negro de todo servicio en la calle de Tucuman la puerta que se sigue al No. 129. n6—3p.

Cal de la Bajada.

LA hay de venta en la Barraca de la Plaza del Restaurador Rosas. n6—3p.

Caballo de mecer.

SE vende uno muy lindo, hecho en Londres, con su montura correspondiente toda nueva: pertenece á una Señora viuda que se halla necesitada. Ocurrase á la calle del 25 de Mayo No. 65, casa de D. JUAN WHITAKER. Es muy propio para regalar á algun niño. n6 5pd1.

AL VERDADERO Y MUY LEGAL

Baratillo,

Calle de Representantes núm 52,
TIENDA DE DOMINGO ACHONDO Y CA.

SE venden los géneros por los mas infimos precios, advirtiendo al público que si nos hemos decidido á malbaratar nuestros efectos, es por tener que liquidar todas nuestras cuentas para quedar disuelta nuestra sociedad.

Cortes de muselina de color de los mas bonitos gustos y rica calidad á 50 y 55 pesos.

Muselina blanca acambrallada muy fina á 28 pesos corte.

Idem bordadas de 10 yardas á 30 pesos corte.

Cocos acambrallados muy finos de pinta menuda á 35 pesos.

Zarazas en coco, gustos de muselina á 45 pesos corte.

Valonas muy finas de punta menuda á 48 pesos corte.

Cocos para luto de pinta menuda á 35 pesos corte.

Zarazas de colcha lisas á 2 pesos vara.

Pañuelos de seda de la India á 12 y 14 pesos.

Zarazas de regular calidad á 1 peso vara.

Irlandas de hilo fino puro de 15 varas á 70 pesos.

Bretañas de hilo francesas de 7 y media varas á 25 pesos.

Brines plomos para pantalones á 10 pesos vara.

Brines blancos de hilo muy finos á 7 pesos vara.

Idem id. mesclas muy finos á 5 pesos vara.

Piel blanca arrasada muy fina á 4 pesos vara.

Muselinas á cuadros en raso corte á 30 pesos.

Velos blancos de punto muy finos á 50 y 60 pesos.

Pañuelos de fleco de lana grandes á 12 y 14 pesos.

Cotones para chalecos finos á 6 pesos corte.

Pañuelos de tibet de 7 cuartas muy lindos á 80 y 90 pesos.

Idem id. de 5 cuartas á 60 pesos.

Bramantes finos á 2 pesos.

Idem mas finos á 20 reales.

Percal blancos para vestidos y camisas á 3 pesos vara.

Cotines americanos asargados á 3½ y 4 pesos vara.

Esclavinas de punto á 10 pesos.

Pieles para vestidos de niños y pantalones de hombre, en fin todos los artículos que componen esta tienda que son innumerables, se ofrecen á precios que en ningun tiempo se han vendido ni se venderán mas baratos; tambien se ofrece un surtido de medias blancas de todas clases baratas. n6—6p.

Aviso á los carpinteros y al público en general.

EN el hueco de maderas, de la Plaza Nueva á la cuadra para el campo, se halla de venta una corta cantidad de maderas de fresno y pino de todas clases, de una, dos y pulgada y media, la que se ofrece á precios mas moderados que en otra parte, por redondear el negocio á causa de tener que salir del pais uno de los socios.

Se previene á todos los que tengan cuentas pendientes se presenten á chancelarlas en el término de un mes, como tambien las que hubiesen contra la casa para ser abonadas.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1839.

n5—1mp. *Diego Robson y Ca.*

DA Raimunda Diana de Argerich esposa, los hijos, los padres políticos, los hermanos y demas deudos del finado Coronel D. Luis Argerich, suplican encarecidamente á todos sus compatriotas y amigos se dignen concurrir el Jueves 7 de este mes al Templo de Nuestra Señora de las Mercedes á las 9 y media de la mañana á rogar á Dios por el descanso eterno de dicho finado, á cuyo favor quedarán reconocidos, advirtiendo que este es el único convite que se hace, y que el duelo se reune y despide en dicho Templo. n5—3p.

DON Diego Antonio Gonzalez, D. Leonardo, Da. María de la Concepcion Gonzalez, D. Juan Antonio Argerich, esposo, hijos, y todos los nietos de la finada Da. Antonia Fernandez, suplican á todos sus amigos se dignen concurrir al Templo de Nuestra Señora de las Mercedes el Viernes 8 de este á las 9½ de la mañana á rogar á Dios por el descanso eterno de dicha finada, á cuyo favor quedarán reconocidos, advirtiendo que éste es el único convite que se hace, y que el duelo se reune y despide en dicho Templo. n5—3p.

DON Juan E. Rivera, Da. Juana Escandón, padre y todos los demas deudos de la finada Da. María Rivera, suplican á todos sus amigos se dignen asistir al Templo de Nuestra Señora de las Mercedes el Sábado 9 de este á las 9½ de la mañana á rogar á Dios por el descanso eterno de dicha finada, á cuyo favor quedarán reconocidos, advirtiendo que el duelo se recibe y despide en el mismo Templo. n5—3p.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

DE MUEBLES.

Hoy Miércoles 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana y con motivo de tener que desalojar las habitaciones, se rematarán precisamente en la calle de la Reconquista No. 73 los siguientes:—

Una hermosa mesa de caoba para comedor hecha en Norte América como para 24 cubiertos, 1 mantel nuevo de hilo riquísimo hecho en Alemania adamascado equivalente al tamaño de la mesa, 1 aparador de caoba muy bueno para comedor, 2 pares mesas de arrimo de jacarandá, 4 mecheros de platina, 8 floreros, 1 mesa de jacarandá para sofá y de té, 8 espejos de paisages, 2 cómodas de caoba, 2 arañas de cristal muy buenas, 1½ docenas sillas inglesas de esterilla inclusos 2 de brazos, 2 alfombras de tripe risado, 13 cuadros, algunos grabados, 4 bujias, 1 lavador, 1 mesa para cuarto, 1 cajita para niño, 2 fruteras de platina con sobrepuestos de plata, 8 suspensorios de cortinas de sala, 2 colchas blancas, 2 cómodas de caoba finas con tocador, 2 sofá de caoba fino forro de crin, 2 docenas sillas madera americanas, 1 tinajon para agua floreros en forma de canastillas con ramos, varias piezas de loza y cristales y otros varios muebles &c.

Al mismo tiempo se rematarán 6 cajoncitos vino de Burdeos, 8 id. id. de mostaza francesa.

AVISOS.

Gran baratillo

En la tienda calle de de la Vetoria número 136.

Los efectos que no llevan precios en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes por mayor.

Brines blancos puro hilo de lo mejor que ha venido al pais recien introducidos de Montevideo.
Nanquines finos oscuros lisos y á bastones id.
Pieles á bastones oscuras muy doble para pantalones id.
Medias de seda de patente caladas de primera id.
Zarazas anchas en coco de colcha á 3 pesos.
Pañuelos de seda de la India de mucho gusto á 15 y 18 ps.
Piel blanca muy fina á 20 rs.
Percal blanco de la India superior á 4 ps. vara.
Cortes de vestido de muselina blanca de la India muy finas á 28 ps.
Cortes de vestido de muselina á bastones de colores muy particulares, á 20 pesos.
Bramante muy fino, á 18 reales.
Lienzo de calidad superior, á 2 pesos.
Muselinas de colores muy finas, el corte de vestido á 35 y 40 pesos.
Pequines de algodon de colores muy finos, el corte de vestido á 35 pesos.
Muselina blanca de la India muy fina á 3 y medio pesos.
Cortes de besiido de cambray blanco suizo muy fino á 30 pesos.
Cortes de linó blanco superior á 26 pesos.
Velos de punto blanco superiores á 50 pesos.
Bretañas puro hilo muy finas anchas de mas de vara, á 40 ps.
Colchas blancas moteadas finas, á 14 pesos.
Piel blanca muy fina, á 3 ps.
Medias de seda de patente negras calidad superior, á 24 ps.
Medias de lana grises muy dobles, á 6 pesos.
Merino negro rancés muy fino, á 22 pesos.
Medias de seda caladas, lisas de cuchilla bordada y calada á 8 pesos.
Cortes de vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 25 pesos.
Pañuelos de seda de la India grandes de vara del mejor gusto, á 20 ps.
Paño negro mezcla de primera, á 80 pesos.
Idem azul del mejor que hay en el pais, á 90 ps.
Idem almendra fino, á 40 ps.
Idem azules finos á 26, 40 y 55 ps.
Bretañas hamburguezas muy finas á 28 ps.
Manchesterinas de mucho gusto para vestidos, el corte á 50 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos à 12 reales.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Casimir fino medios colores a 16 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Platillas de puro hilo muy finas.
Medias de colores bordadas y de cuchilla.
Cambrais pintados del mejor gusto recien llegados de Montevideo.
Yaconas de mucho gueto,
Pañuelos del Tibet de reboso del mejor gusto y calidad.
Cortes de vestido de seda de mucho gusto, colores aparentes para el verano.
Pañuelos colchados de algodon de dos varas, muy bonitos.
Zarazas negras muy finas pinta menudá.
Id. idem regulares de gusto.
Pañuelos negros de seda muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Camisetas de punto de lana muy finas.
Id. de merino superiores.
Coco blanco de la India superior.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angóstos para cortinas
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Mahones azules de la India finos de 11 varas
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
[illegible]egueles muy dobles.
Co[illegible]tas finas.
Zarazas de colcoa finas de mucho gusto.
Brines plomos puro hilo superiores.
Alemanisco de algodon para manteles muy fino.
Gazas finas,
Sayal superior,
Muselinas de coloreu del mejor gusto.
Cocos obscuros muy finos del mejor gusto recien venidos de Montevideo.
Pañuelos alemanes bonitos colores.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares.
Pañuelos de reboso de varias clases.

e24

Aviso.

SE venden en la calle de Suipacha dos casas de un dueño con los números 132 y 134. El que quiera comprarlas se verá con el dueño de dichas, que los que las habitan dirán quien es. n5—6e.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL
General de Hombres.

EL Sr. D. Simon Pereira en cumplimiento de su generosa oferta, por conducto del Sr. Presidente de la Comision Administradora ha entregado 9,000 pesos moneda corriente para sosten de este Establecimiento en las épocas siguientes: 3,000 el dia 1.° de Octubre, 3,000 el dia 24 del mismo, y 3,000 el dia 2 del corriente.

IHS

El dia 18 del presente mes de Noviembre se dan Ejercicios de Mugeres en la Casa Pública de Ejercicios de esta ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidos. Eecepto las de la campaña que se les buscará.

Fierro viejo.

SE vende una partida en la calle de Cangallo No. 130. n5—3*

Ojo al aviso.

SE vende la accion al patronato de un chinito liberto de edad de ocho años. El que se interese ocurra á la calle de Corrientes No. 59 que encontrarán con quien tratar. n5—3c.

Se necesita

UNA barraca en la inmediacion de la Plaza de Lorea ó de Monserrat, con bastante extension, siendo indispensable una entrada de porton. Dirijanse las propuestas á los altos No. 68 calle de Chacabuco desde las 9 de la mañana hasta las 12. n5—6p.

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16—tfs.

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

¡VIVA LA FEDERACION!
Mueran los Salvages Unitarios.

TENIENDO presente que por las circunstancias en que se halla nuestro pais, á causa de los inicuos salvages unitarioa, unidos con los inmundos asquerosos franceses, muchas familias pobres no podrán pagar el pequeño derecho de cuatro reales por cada puerta del alumbrado público; y que ya me adeudan los dos meses del año pasado y los vencidos del presente año, cuya deuda monta á mas de doce mil pesos, invito á todas las personas que concurran á la casa del que firma en el plazo de un mes, que de cualquier modo que sea se les dará el recibo de pago, y en caso contrario me veré en la dura necesidad de ocurrir á las autoridades para hacer efectivo este pequeño derecho.

Pablo Governori.

n2—tfc.

Aviso.

EN la calle de Cangallo No. 11, se hallan de venta sogas de cuero para diversos destinos; como para sopandas, para coches, sogas para pozos, máquinas, prensas, para enfardelar, tiros para coches, &a., &a., y para toda clase de maniobras de buques—Igualmente, unas cuarterolas vacias.

e31—6pd1.

Suplica

A LA humanidad una señora que habita en la calle de Belgrano No. 298, que se halla postrada en una cama hace el tiempo de 25 años sin poder hacer uso de su persona, en cuyo tiempo ha consumido los pocos bienes que le quedaron de su finado marido, y viéndose en suma necesidad implora misericordia de los fieles q' quieran socorrerla con una corta limosna á lo que que dará eternamente agradecida.

Laura Ferreira.

j11—tfg.

OBRAS
QUE SE HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.
Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.
Memoria sobre la hacienda, por el mismo.
Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.
Táctica de caballeria, con láminas.
Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.
El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.
El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.
Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.
El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.
El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmetica, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornor.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.
El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—
Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.
Lògica y Metáfisica por el P. Hervath.
Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires. a3—tf*

MEMORIA
SOBRE
Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiéndose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que reciprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se ha de sacar en almonedas y remate, en las galerias de la Casa de Justicia en los dias 12, 13 y 14 del que gira á las 4 de la tarde una casa en esta ciudad calle de Cangallo número 364, tasada en 26,881 pesos 4 reales moneda corriente, perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Ponce de Leon. Buenos Aires Noviembre 2 de 1830.

Adolfo Conde,
n4—3p Escribano Público.

¡VIVA LA FEDERACION!
¡Mueran los salvages Unitarios!

EXISTIENDO en poder del que firma el haber de la fecha, los Sres. Jubilados ocurrirán á percibirlo. Octubre 31.

Monteagudo.

De economia.

EN la calle de Tucuman No. 206, se dá de comer en portaviandas á precios equitativos. Las personas que quieran ser bien servidas pueden ocurrir á dicha casa que encontrarán con quien tratar. r5—2pd4.

Marnecos merinos con las calidades mas precisas, necesarias é importantes, adaptadas á la* Naturaleza *de este pais, á su* Comercio, *y á las* Costumbres *de sus habitantes, sea para cruzar con las ovejas ordinarias, sea para hacer mas productivas las mestizas, y los merinos de alto precio.

EN el establecimiento de merinos situado á seis leguas al Norte de esta capital, á la vista del Pueblo de San Fernando, formado por los Señores Sastre y Aramburú, con el objeto de cultivar con todo esmero un plantel de marnecos y ovejas que reunan las mejores y mas precisas condiciones para la mas fácil y lucrativa produccion de lanas finas en estas Provincias, animados por el buen éxito que han obtenido en su empresa, se atreven á dirigirse á las personas que se dedican ò intenten dedicarse á este ramo de industria ofreciéndoles á precios equitativos algunos morueccos con las calidades indicadas. Estos hermosos animales proceden de merinos excelentes de las mejores razas europeas, y de ovejas selectas de una reza particular, que no trepidamos en calificar de nueva en el mundo y propia de esta Provincia, que en el conjunto de sus cualidades tal vez no cede á ninguna de las célebres del viejo continente.

Así como las razas de merinos españoles se obtuvieron por el cruzamiento de carneros finos africanos con ovejas comunes de España, y lo mismo los merinos sajones por medio de los merinos españoles; así tambien la nueva raza de Merinos Argentinos es el resultado del cruce de los merinos de Sajonia y España, bajo las influencias peculiares à este clima, que son las mas favorables para el mejoramiento de las razas europeas. Sabemos que personas muy inteligentes y prácticas harán en breve conocer al público todas las cualidades que recomiendan nuestras ovejas finas, admiradas ya en la Europa por la magnitud de su vellon y longitud de su lana, que es susceptible de dos esquileos en el año, su flexibilidad, fortaleza, elasticidad y regularidad de su rizado. Entretanto, nosotros presentamos en el citado establecimiento de Merinos Argentinos y en esta ciudad, algunos morueccos y ovejas en que se reunen las cualidades mas apreciables que se encuentran distribuidas entre las diversas razas europeas mas celebradas—Semejantes á las de Negrete, por su fuerte constitucion que resiste á toda intemperie, por su corpulencia y por lo tupido y estenso de su vellon que les llega hasta los garrones y les cubre los carrillos, la hebra de su lana es como la del Escorial, muy ondeada, elástica y aceitosa; flexible y sedosa como la Electoral; y larga y abundante como la de Silesia.

Lo que mas recomienda á los mejores morueccos que ofrecémos, es la igualdad de la finura de su lana en todas las partes de su cuerpo, que es la calidad mas rara y apreciable; y por consiguiente dificil de encontrarse entre los merinos extrangeros que nos vienen, porque los que la poseen son en Europa de un elevadísimo precio. Tampoco estàn sugetos como estos á muchas enfermedades, ni necesitan de galpones ni de los demas ciudados minuciosos que requieren las ovejas de Sajonia. De consiguiente se ahorran inmensos gastos y atenciones, y no es preciso buscar hombres inteligentes para pastores. Pueden conducirse á cualquier distancia arreándolos, caminando sin fatiga hasta ocho leguas por dia.

Su vellon lavado pesa re 4 á 5 libras. El valor de su lana en Buenos Aires antes del bloqueo 3 pesos 4 reales la libra, ó medio peso fuerte.

Precio de los Morueccos.

De doce á diez y ocho meses, $ 200.
De ocho meses, $ 150.

Es evidente la preferencia que merece esta clase de animales para el cruce con las ovejas comunes, por la abundancia, finura y valor de su lana, por su sanidad y fortaleza, por el bajo precio en que los ofrecemos, y principalmente porque no exigen cuidados de ninguna clase, y su descendencia resiste las inclemencias del tiempo aun desde recien nacidos mucho mas que las ovejas criollas. Y es tambien indudable que los criadores que poseen animales de Sajonia que les cuestan mucho dinero, si quieren adelantar en el mestizamiento, deben preferir los morueccos que proponemos para echarlos à las ovejas ordinarias, para obtener una clase de ovejas mestizas grandes y lanudas, con las que podrán adelantar el refinamiento con mucha ventaja sobre el método contrario, cuyo *menor inconveniente* es la desigualdad de la lana.

En el almacen de calzado de la esquina de los altos de Escalada en la Plaza de la Victoria, se puede tratar con D. Luis Aramburú. Allí se mostrarán algunos morueccos, y la lana del presente esquileo, y tambien está en venta al precio de 90 pesos arroba, sin lavar, pero limpia y sin carretilla.

o25—10p.

DIVISAS.

CON Retrato á 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

AVISO
EL
mas importante

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sugetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su orígen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maypú núm. 76. a22—13tt*.

A los corazones
COMPASIVOS.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 58 años tullida de pies y manos por el espacio de 18 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica por el amor de Dios no la abandonen.

Justina Basabe.
Calle de la Catedral, puerta núm. 180.
o2—1m*

Espiritu de la Biblia:
Y
Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento
Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme à las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m13.

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de
VIUDAS Y PENSIONISTAS.

PUEDEN ocurrir desde hoy á las ocho de la mañana todas las pensionistas, á recibir lo que les corresponde por el mes de la fecha á casa de su habilitado. Buenos Aires, Octubre 30 de 1839.

Ramiro.

El Redactor Responsable.
SATIAGO KIERNAN.